



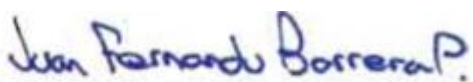
**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 258

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede y de conformidad con el art. 2 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 75 del C.G.P., se TIENE en cuenta la sustitución del poder realizado por el Dr. JOSÉ MANUEL AYALA PLAZAS, al Dr. ORFIDIO MEJÍA NAVARRO. En consecuencia se reconoce personería jurídica para actuar al Dr. MEJÍA NAVARRO, en los términos y para los fines del poder conferido por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **23 de abril de 2021**

Por ESTADO N° 020 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co